



DECLARA TERMINADO CONVENIO MANDATO
QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1787

ARICA, 31 AGO 2017

VISTOS:

1. Convenio Mandato celebrado con fecha 02 de junio de 2015 entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región de Arica y Parinacota, y este Gobierno Regional, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción pavimentos sector Punta Norte, Lotes 2 y 9, Arica" Código BIP N° 30360122-0.
2. Resolución Afecta N° 098, emitida por este Gobierno Regional con fecha 08 de junio de 2015, que aprueba el Convenio Mandato individualizado en el numeral anterior; cursada con alcances por Contraloría Regional de Arica y Parinacota con fecha 07 de julio de 2015.
3. Resolución Exenta N° 384, emitida con fecha 20 de marzo de 2017, por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región de Arica y Parinacota, la cual tuvo por liquidado el Contrato celebrado entre esa entidad y la Constructora PROCER Ltda.
4. la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar por terminado el Convenio Mandato señalado en el numeral 1 de los Vistos, respecto del cual la Unidad Técnica ya ha procedido a liquidar el respectivo contrato.
2. La necesidad de efectuar la respectiva rebaja de inversión del patrimonio de este Gobierno Regional, para lo cual se requiere dar por terminado el Convenio Mandato individualizado en el numeral 1 de los Vistos.

RESUELVO:

1. **DECLARESE** terminado el Convenio Mandato celebrado con fecha 02 de junio de 2015 entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región de Arica y Parinacota, y este Gobierno Regional, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción pavimentos sector Punta Norte, Lotes 2 y 9, Arica" Código BIP N° 30360122-0, por el cual se pagaron los siguientes montos:

Asignación	Monto \$
Gastos Administrativos (31.02.001)	611.685
Obras Civiles (31.02.004)	44.574.705
TOTAL	45.186.390



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GLADYS ACUÑA ROSALES
INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

LM/EP/eva
DISTRIBUCION FISICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCION ELECTRONICA:

1. Jefe Departamento Inversiones, DACOG
2. Abogado DACOG
3. Departamento de Contabilidad, DAF
4. Analista Romina Bustillos, DACOG
5. Unidad Técnica, a través de Analista DACOG
6. Departamento Jurídico